

EXPTE.N° 0033-94

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Instar al Departamento Ejecutivo hacer efectivo en forma inmediata el aporte de Capital asignado a la Cooperativa de Agua potable y otros Servicios Públicos de Oriente Limitada, según lo determinado por este Honorable Concejo Deliberante en Ordenanza 1218/93 y ratificada por Decreto 0030/93 en su Art. 2°).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0012-94